

ACTA Nº81

Municipalidad de la Iguala, Departamento de Copan, sesion ordinaria celebrada el día Martes 01 de Octubre del 2024, presidida por el señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Fuentes con asistencia de Maria Sobeyda Chavarria Figueroa Vice-alcalde municipal. de los Regidores PRIMERA: Glenda Xiomara Estrevez TERCERA: Flor Amanda Jimenez Mejivar CUARTO: Juan Carlos Lopez Melgal QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito SEXTA: Francisca Diaz Escalante SEPTIMA: Maria Leticia Perdomo Lopez OCTAVO: Jose Benjomin Perdomo Escobar. Presente el señor Comisionado Municipal Salvador Tobet, miembros de patronatos y auxiliares de las diferentes comunidades, del Secretariado Municipal que se le

Nº1 El señor Alcalde Municipal despues de comprobar el Quorum declara por abierto la sesion **Nº2** Invocados a Dios **Nº3** Se leyó discurio y aprobo el acto de la sesion anterior. **Nº4** El Secretariado Municipal dio lectura a la correspondencia recibida **Nº5** Solicitud presentada a la

Honorable Corporacion Municipal por la coordinadora de la oficina de la Mujer Tello Figueroa. Por medio de la presente la coordinadora de la O.M.M solicita ante ustedes el apoyo economico de mil trescientos (L. 1300.00) para la fabricacion de tres Banners, lo cuales tienen un costo de mil trescientos (L. 1300.00) con la base puesta, estos servirán para socializacion del tema de violencia basado en genero y se utilizaran en actividades desarrolladas a futuro. la Corporacion Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada por la coordinadora de la O.M.M. por un valor de L. 3900.00 **Nº6** Solicitud presentada a la Honorable Corporacion Municipal por el ministerio evangelistico Roca de Salvacion. El motivo de la presente es para solicitarle de su ayuda ya que estamos en construcion de nuestro templo. Solicitandole a usted 30 bolsas de cemento que es uno de los materiales que mas requerimos. Sabemos que es usted un hombre con principios y valores enfocados en

cosas buenas la Corporación Municipal DA POR APROBADA las solicitud presentada con 30 bolsas de cemento en apoyo a la iglesia Base de Salvación de la comunidad de Pedernales.

Nº 7 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer Reila Figueroa. Por medio de la presente la coordinadora de la O.M.M. solicita ante ustedes el apoyo económico de cinco mil seiscientos lempiras (L.5.600.00) para alimentación de 40 mujeres de la comunidad de la Tigra Copan, que participaron en la capacitación "No mas violencia", evento que se llevo a cabo el día 11 de octubre del presente año en el salón de reuniones de esta municipalidad. El dinero será retirado del porcentaje del eje de violencia doméstica. La Corporación Municipal DA POR APROBADA la solicitud presentada por un valor de L. 5.600.00 en apoyo a la Oficina de la Mujer.

Nº 8 La Oficial de Información Pública Merlyn Rocío Pérez. Por este medio informe a la Corporación Municipal que en el mes de agosto del presente año no se encontró inconsistencia en el muestreo que se llevo a cabo en el posteo de las tarjetas de contribuyentes en el departamento de Control Tributario. Esto en base a la recomendación N. 19 del informe de auditoría N. 015-2017-DAM-AM-A en donde se especifica que se tiene que informar a la Corporación de lo siguiente: realizar la revisión de los posteos en las fichas de los contribuyentes que realiza el área de control tributario documentando estas acciones con papeles de trabajo. La Corporación Municipal DA POR APROBADO: el posteo de las tarjetas de contribuyentes en Control Tributario.

Nº 9 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el patronato de la comunidad de Chepelones, Jigüera Copan. Lo presente es para solicitarle a usted si nos pudiera hacer un aumento de otros 50 metros lineales de pavimento hidráulico en nuestra comunidad de Chepelones, Jigüera Copan. La Corporación Municipal DA POR

APROBADA: la solicitud presentada por el patronato de la comunidad de Chapéles con la construcción de metros lineales de pavimentos hidráulicos dando continuidad al proyecto anterior.

Nº 10 El señor Alcalde Municipal abogado German David Guerra Fuentes informa a la Honorable Corporación Municipal que en atribución a los artículos Nº 64 y 100 de la ley de Municipalidades nombra en el cargo de Motorista de la Retroexcavadora de la municipalidad al ciudadano Robinson Edgardo Bautista Ariza quien es mayor de edad, hondureño, vecino del municipio de Florida, de oficio motorista con tarjeta de identidad Nº 0410-1996-00416, este nombramiento surte efecto a partir de la fecha primero de Agosto del año 2024, cabe mencionar que el nombrado entrara a trabajar como Motorista de la Retroexcavadora a modalidad de contrato. El nombrado devengara un salario mensual de (L. 16,000.00) exactos. Sin perjuicio de otras obligaciones que se queden estipular o de las que ya estén contempladas en el Reglamento de Trabajo, sera obligaciones del Motorista de la Retroexcavadora:

- 1.- Darle un buen mantenimiento preventivo a la retroexcavadora municipal en lo que incluye cambio de aceite, engrases, mantenimiento de llantas, lavado general de la retroexcavadora etc.
- 2.- Cumplir todas las misiones municipales que el señor Alcalde le asigne, o en su defecto, las que le asigne la persona que el señor Alcalde le autorice.
- 3.- Llevar un control diario de todas las misiones o actividades que realice, presentando un informe mensual a la Corporación Municipal por conducto de la Jefe de la Unidad Técnica Municipal, quien lo auxilias para cumplir con esta obligación.
- 4.- Colaborar cuando este disponible, en todas aquellas actividades que realice la municipalidad.
- 5.- Mantener siempre vigente su licencia de conducir.

Nº 11 El señor Alcalde Municipal comparece en lo que estipula el artículo numero 181 del Reglamento de la ley de Municipalidades, somete a la

consideración y aprobación de la "Honorable Corporación Municipal" Modificaciones al presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año fiscal 2024 por ampliación de L 100.000.00 que corresponden a fondos del convenio suscrito con la secretaria de Recursos Naturales y Ambiente, mismo que se destinan a la adquisición de basureros y rotulos de letreros para el municipio. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo No 25 numeral 2 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **DA POR APROBADO** Las modificaciones al Presupuesto Municipal 2024 (Ampliación) solicitadas por el señor Alcalde Municipal mismas que se aprueban de la siguiente manera.

AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2024 POR TRANSFERENCIA DE FONDOS SEGUN CONVENIO CON SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA)

I= INGRESO A AMPLIARSE

Tipo	Clase	Concepto	Sub	Auxiliar	Auxiliar	Descripción	Monto
			Concepto	1	2		
22	01	01	02	01	05	Fondos SERNA	100.000.00.
TOTAL INGRESOS							100.000.00

II= OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

Proy	Sub	Proyecto	Actividad	Obra	Obj	Fondo	Descripción	Monto
	Proy							
							Programa Fortalecimiento social y comunitario	
							Sector Agua y Saneamiento	
							Adquisición de basureros y rotulos de letreros en diferentes	
11	03	013	000	001	23400	11-011-05	comunidades del municipio	100.000.00
TOTAL EGRESOS								100.000.00

Nº 12 El señor Alcalde Municipal ampara en lo que estipula el artículo No 181 del Reglamento de la ley de Municipalidades

se somete a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, modificaciones al Presupuesto Municipal de Gastos del año 2024 debido a los trasposos o transferencias presupuestarias entre objetos de gasto de inversión y poder cumplir presupuesto y sujeción de diversas obligaciones en cumplimiento artículo 98 Ley de Municipalidades. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 5 numeral 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos DA POR APROBADO: las modificaciones (Trasposos o Transferencias) al Presupuesto Municipal del año 2024 solicitadas por el señor Alcalde Municipal mismas que se aprueban de la siguiente manera:

TRASPADO ENTRE ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE OBJETOS DE GASTO DE INVERSIÓN
TRASPADO DE MAS (+)

Sub Proyecto	Actividad	Obras	Obj	Fondo	Descripción	Monto
Proy						
					35% Fortalecimiento social y comunitario	90,000.00
					Sector Salud	50,000.00
					Construcción de cerco perimetral en cerro de salud de Concepción	
01	002	000	001	47110	11001-01 Barrocas	50,000.00
					Sector Educación	40,000.00
					Construcción de comedor infantil en el jardín de niños Píxel	
02	013	000	001	47110	11001-01 Chavarría de la Cabeza Municipal	40,000.00
					20% Fortalecimiento Cultural y Conservación Social	1,530,000.00
					Seguridad Ciudadana	1,530,000.00
					Mantenimiento y reparación de parques y lugares de recreación del municipio	39,000.00
04	011	000	001	23400	11001-01 Construcción de túmulos en	

								carretera CA-11 del sector desuso	
13	04	012	006	001	47210	11-001-01		la Iglesia y desuso de Vello Maydeben	169,000.00
								Mejoramiento del desuso que da	
								acceso a la cabecera municipal	
13	04	013	006	001	47210	11-001-01		y construcción de portal de bioseguridad	1349,000.00
								Fortalecimiento al desarrollo adminis-	
								trativo y económico 10%.	800,000.00
								Sector Red Vial	800,000.00
								Pavimento de tierra en aldeas	
14	01	005	000	01	47210	11-001-01		Chapelares	800,000.00
								Infraestructura 10%.	150,000.00
								Sector adquisicion de bienes	
								municipales	150,000.00
								Adquisicion de bienes y terrenos	150,000.00
15	03	000	004	000	41170	15-17-001		Tierras, predios y salares	150,000.00
TOTAL EGRESOS DE MDS									2,570,000.00
TRANSFERENCIA DE MENOS (-)									
Proy	Sub	Proyecto	Actividad	Obra	Obj	Fondo	Descripción		Monto
	Proy								
							20% fortalecimiento cultural		
							y convivencia social		1,550,000.00
							Seguridad ciudadana		150,000.00
							Construcción de boulevard en		
							carretera CA-11 a entrada al		
13	04	006	000	01	23406	11-001-01	casco urbano		1,550,000.00
							Infraestructura 10%.		800,000.00
							Sector red vial		800,000.00
15	01	002	000	001	47210	11-001-01	Pavimento de tierra barrio el Codo		800,000.00
							Sector adquisicion de bienes municipales		150,000.00
							Adquisicion de equipo de transporte		150,000.00
							Equipo de transporte terrestre		
							para personas		150,000.00
TOTAL EGRESOS DE MENOS									2,570,000.00

Nº 13 El señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Fuentes manifiesta ante la Honorable Corporación Municipal que las fuertes lluvias que han caído en el municipio en los últimos días, han provocado severos daños a la infraestructura municipal y a los cultivos del municipio, afectando la producción de granos básicos y de forma significativa una gran parte de la red vial, incluso varios puentes del municipio, como resultado de este fenómeno, algunas comunidades han quedado sin brindar el acceso a la educación principalmente en la comunidad de San Buena Ventura donde hay una falla geológica decretada por COPCO, la cual afecta severamente la instalación del inmueble (escuela) quitando la población educativa a la instrucción; POR TANTO en uso de sus atribuciones somete a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal **DECRETAR:** estado de Emergencia en Educación en todo el término municipal. La Corporación Municipal se manifiesta totalmente de acuerdo con lo que ha expuesto el señor Alcalde, por lo que en uso de las atribuciones que la ley de Municipalidades le confiere en el artículo N° 25, numeral 15 y es lo aplicable al artículo N° 9 de la ley de contratación del Estado. **POR TANTO:** Por unanimidad de votos **ACUERDA:** Decretar Estado de calamidad Pública en Educación en todo el municipio de la Tigua Legar, todo lo anterior en virtud que las fuertes lluvias que han caído en los últimos días han causado un grave deterioro a la infraestructura escolar trayendo como comunidades sin un lugar digno para impartir el por del saber, por otra parte producto de estos torrenciosos aguaceros se han perdido varias manzanas de cultivo, principalmente café, y otros cultivos que también han resultado seriamente afectados, con lo cual se disminuye sustancialmente el abastecimiento de granos básicos en la dieta de los habitantes de este término municipal. En virtud de lo anterior ha

Corporación Municipal AUTORIZA al señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Fuentes, para que gestione las ayudas necesarias, en primera instancia con el Gobierno Central, con los organismos de socorro del Gobierno y con cualquier otra organización gubernamental o no gubernamental sin fines de lucro, todo con el ánimo de superar la difícil situación de precariedad en que se encuentra la población de este municipio, principalmente el caso de los niños, quienes han sido sin perjuicio del resto de la población que habita en el área rural del municipio, quienes han sido seriamente afectados por la gran cantidad de lluvia que se han registrado, lo anterior sin contar la amenaza de otros fenómenos naturales que se aproximan a nuestro territorio, con lo cual se podría producir una crisis sin precedentes. En virtud de las circunstancias que he generado la aprobación de la Declaratoria de Emergencia, el presente acuerdo entrara en vigencia de forma inmediata, por lo que el Secretario, deberá certificar el presente acuerdo para que surta los efectos de ley. **Nº 14**

El señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Fuentes, una vez que la Corporación Municipal ha decretado el estado de calamidad en todo el municipio, expone que con lo maquinado que tiene la municipalidad, en alguna medida se ha dado respuesta a las necesidades mas urgentes que se han generado por las fuertes lluvias, no obstante se hace necesario comprar un lote de terreno ubicado en la comunidad de San Buena Ventura, inmueble que servira de complemento para darle una mejor atención al sector educativo del municipio, por tanto somete a la consideración de la Corporación Municipal la aprobación para proceder de forma inmediata a realizar las medidas necesarias para buscar las mejores opciones y poder brindar una educación digna, llevando a cabo un campo de terreno en la comunidad de San Buena Ventura, para poder llevar a cabo la construcción de un centro educativo para

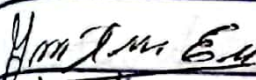
Este sector de la población ha Corporación Municipal en uso de las atribuciones que la ley le confiere acuerda: **APROBAR** la compra de un terreno para uso de la escuela, compra que se le hará al señor **JOSÉ SANTOS PEÑA** con identidad número 0410-1952-00077, el cual es residente en la comunidad de San Buena Ventura, Tiqueo Copan, el cual consta de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte Mide 12.50 metros y colinda con el señor José René Rivero, Al Sur Mide 1.80 metros y colinda con Calle Pública, Al Este Mide 19.50 metros y colinda con la señora María Cristina Escalante, Al Oeste Mide 19.80 metros y colinda con el señor José René Rivero, el cual consta con una área de 235.00 metros cuadrados compra que se hará por un valor de CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTAS EXACTOS (L. 150,000.00), para lo cual lo cual se deberá considerar lo siguiente: **PRIMERO:** Que el inmueble que se adquiriera sea utilizado de forma exclusiva para el sector educativo específicamente en la comunidad de San Buena Ventura: **SEGUNDO:** Que el señor Alcalde Municipal haga las coordinaciones respectivas y dé instrucciones al Contador y Tesorero Municipal para que se hagan las revisiones presupuestarias respectivas para la adquisición del Inmueble: **TERCERO:** Que se haga la solicitud respectiva al Honorable Tribunal Superior de Cuentas para que conceda la **AUTORIZACIÓN** para adquirir el **INMUEBLE** haciendo la observación que este inmueble se adquiriera bajo una compra directa, lo anterior dadas las circunstancias que provocaron la emergencia decretada por la Corporación Municipal: **CUARTO:** Que por conducto del señor Alcalde se haga saber a las autoridades centrales que nuestro municipio cada vez se vuelve más vulnerable a los fenómenos naturales y por tanto se hace necesario contar con un inmueble idóneo para dar una respuesta oportuna a las necesidades que surgen, y esa respuesta se puede dar a través de la Municipalidad ya sea para atender la emergencia presentada

QUINTO: El señor Alcalde Municipal queda AUTORIZADO para realizar todas las gestiones pertinentes ante todas las autoridades, tanto departamentales como a nivel central con el fin de adquirir el INMUEBLE para uso municipal. El presente acuerdo entrara en vigencia de forma inmediata por lo que el secretario debera certificar el mismo para que surta los efectos de ley. **Nº15** Solicitudes presentada a la honorable Corporación Municipal por lo director del Centro Educativo Jose Trinidad Cobanier y presidente de A.P.F. Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes solicitando su ayuda para la ejecución del proyecto: la CERRA PERIMETRAL de nuestro centro educativo, lo cual consiste en la asistencia de la retroexcavadora con lo que cuenta el municipio, para la abertura de zanjas para arriquetes del mismo proyecto. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada por lo director del centro educativo Jose Trinidad Cobanier para la abertura de zanjas con la retroexcavadora municipal. **Nº16** Solicitudes presentada a la Honorable Corporación Municipal Por el Polronato y Grupo de Futbol de la comunidad Chepelver Segura Cogan. Por medio de la presente solicitamos a la Honorable Corporación Municipal la colaboración en la final del Campeonato de Futbol, que se llevara a cabo el 17 de octubre. En el cual participaran varios equipos de futbol fomentando el deporte y la convivencia tambien el desarrollo de valores como el trabajo en equipo y el respeto. Con el objetivo de incentivar la participacion y premiar el esfuerzo de los equipos, solicitamos un premio en efectivo de Lps 13,000.00 de igual forma si no se puede aportar el valor necesitado, servira de mucho si nos apoya con la cantidad que usted queda aportar, el cual servira para la premiar a los equipos ganadores del campeonato. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada por un valor de L 6,500.00 para la premiar

al campeonato de Fútbol en la comunidad de Chapalares. Siguen
 N° 17 Y no habiendo mas de que tratar el señor
 Alcalde municipal dio por cerrado la sesion Simiendo para
 constancia.


 German David Guerra
 Alcalde Municipal

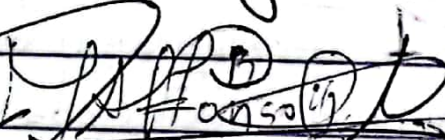

 Maria Sobeyda Chavarrin
 Vice Alcaldesa Municipal


 Flor Amanda Jimenez
 Primera Regidora

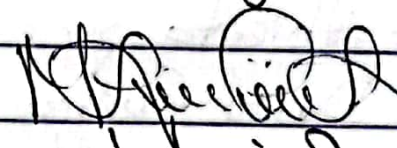
Flor Amanda Jimenez
 Flor Amanda Jimenez
 Tercera Regidora

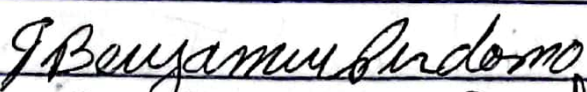
Juan Carlos Lopez
 Juan Carlos Lopez
 Cuarto Regidor




 Luis Alfonso Pinto
 Quinto Regidor


 Francisca Diaz Escalante
 Sexta Regidora


 Maria Leticia Perdomo
 Septima Regidora


 Jose Benjamin Perdomo
 Octavo Regidor